



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CET/DGC/KGE

**REMITE INFORME N° 2, DE 2013, DE
VALIDACIÓN SIAPER EN LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO
DE O'HIGGINS**

RANCAGUA, 20. MAY 13*001562

Cumplo con enviar a Ud., Informe N° 2 de 2013, con el resultado del proceso de validación efectuado entre el 25 y 26 de marzo de 2013, sobre uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) en la Dirección regional de Turismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

En el marco de la tarea realizada, destacamos su proceder en lo siguiente:

- El 98.8% de los actos administrativos exentos de personal, correspondientes a la muestra del período validado, se encontraron archivados con sus respectivos certificados de registro electrónico, lo que está en concordancia con lo instruido en la resolución N° 908, de 2011, de esta Contraloría General.
- El 100% Los documentos validados se encontraban correctamente archivados, lo que permitió un proceso de validación expedito y ordenado.

Finalmente, sin perjuicio de lo expuesto, ese Servicio deberá arbitrar las medidas pertinentes con el fin de corregir las observaciones que se detallan en el informe que se adjunta, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.

MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

**A LA SEÑORA
DIRECTORA REGIONAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
PRESENTE**

1. Aspectos Generales

Servicio	Servicio Nacional de Turismo	
Región de medición	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	
Dependencias validadas	Dirección Regional	
Metodología Cuantitativa	Muestreo Aleatorio: 95% confianza, 7% error y 3% precisión	Universo: 115 documentos Muestra: 81 documentos
Metodología Cualitativa	Estudio de opiniones (Focus-Group)	
Período Validado	Documentos registrados desde el 16 de agosto de 2011 hasta el 25 de febrero de 2013.	

2. Aspectos Cuantitativos
2.1 Documentos emitidos y registrados

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS	
Suplencias mismo servicio	0	0	0	0%
Contratas inferiores a 15 días	0	0	0	0%
Prórroga de contratas	0	0	0	0%
Cese de suplencias y término de contratas	0	0	0	0%
Honorarios	22	21	1	95%
Renovación honorarios asimilados a grado	0	0	0	0%
Término honorarios	0	0	0	0%
Permisos y feriados	169	80	89	47%
Licencias médicas y maternales	36	8	28	22%
TOTAL	227	109	118	48%

100%

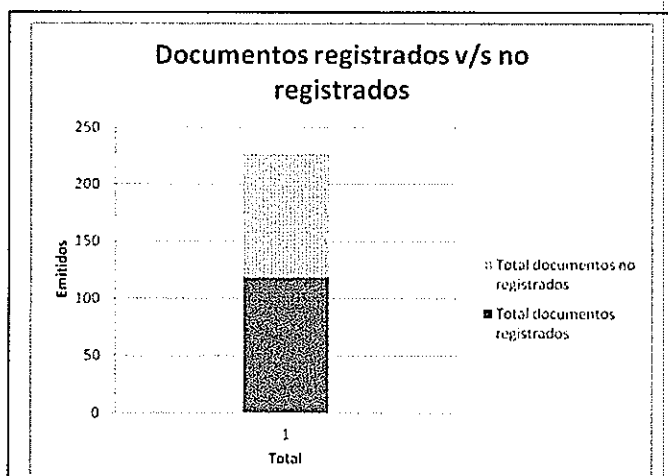
El proceso de validación realizado en marzo de 2013, abarcó la Dirección Regional de Turismo de la Región de O'Higgins, constatándose que el servicio registró un 48% del total de documentos exentos de personal emitidos entre el 16 de agosto de 2011 y el 25 de febrero de 2013, siendo la materia "Licencias Médicas y Maternales" la que tiene menor porcentaje de registro (22%).

En ese sentido, es del caso destacar que a la fecha de constitución en el Servicio, se habían emitido 22 documentos relativos a la materia "Honorarios", de los cuales fueron registrados electrónicamente 21 de ellos, equivalentes a un 95%, faltando por registrar sólo la resolución exenta N° 27, de 2013.

Por otra parte, en la materia "Permisos y Feriados", durante el período señalado, se emitieron 169 documentos, de los cuales fueron registrados 80, lo que equivale a un 47% de registro.

Finalmente, es preciso señalar que los documentos de Permisos y Feriados emitidos y no registrados ascienden a 89 documentos de los cuales 37 fueron emitidas el año 2011, 44 el año 2012 y 55 para el año 2013.

2.2 Documentos emitidos no registrados



El gráfico muestra un 52% de actos exentos emitidos y no registrados electrónicamente, ante lo cual, es necesario que ese servicio arbitre, en el corto plazo las medidas necesarias para ingresar a SIAPER RE estos documentos.

La estrategia y plazo de ejecución de tales medidas, deben ser comunicados a Contraloría General mediante oficio dentro del plazo de 20 días hábiles indicado en el documento conductor del presente informe.

2.3 Sobre desfase de registro en plataforma web SIAPER

El período de desfase¹ promedio es de 10 días hábiles. Las materias cuyo ingreso presentan mayor retraso son "Licencias Médicas" con 38 días, mientras que el registro más expedito corresponde a "Contrato a Honorarios" con 4 días.

Asimismo, considerando lo señalado en la resolución N° 908, de 2011, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas Contraloría General, es necesario destacar que está Dirección regional de Turismo cumple con los tiempos de tramitación dispuestos, ingresando sus actos exentos de personal en la plataforma web SIAPER dentro de los primeros 15 días hábiles luego de su emisión.

2.4 Interacción con Unidad de Atención de Usuarios SIAPER

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER, desde el 16 de agosto de 2011 al 25 de febrero de 2013, la Dirección Regional de Turismo de O'Higgins generó 4 casos, todos contestados satisfactoriamente.

De acuerdo al "Reporte de casos"² emitido por la UATUS SIAPER, la interacción entre esa unidad y el servicio se ha desarrollado principalmente hacia la solicitud de asesoría,

2.5 Calidad de la información registrada

Las incongruencias³, errores⁴ y omisiones⁵ señalados a continuación fueron constatados durante el proceso de validación realizado entre el 25 y 26 de marzo de 2013, aspectos negativos, que deberán ser corregidos

¹ *Período de Desfase* es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.

² Reporte enviado por la UATUS sobre el detalle de casos generados mediante el botón "Ayuda" por el servicio durante el período validado.

³ *Incongruencias*: Diferencia entre lo registrado en SIAPER y lo constatado en actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio.

por ese Servicio mediante los mecanismos dispuestos para ello, de los que deberá informar a este Organismo de Control dentro del plazo aludido en el punto 2.2. del presente informe.

N° DOC./AÑO	TIPO DOCUMENTO	RUN RECURRENTE	CUENTA CON CERTIFICADO REGISTRO ELECTRONICO	CONSTA DOC. EXENTO PAPEL	OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS
Contrato a Honorarios					
95/2012 <i>solicitado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	13.684.962-k	SI	SI	Error en campo "Labor", pues en el sistema dice "Docente", en circunstancias que en la resolución no aparece nada parecido. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN. ✓
37/2012 <i>solicitado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	15.992.139-5	SI	SI	Incongruencia en campo "Carácter", donde dice "Experto", debe decir "Profesional". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN ✓
6/2013 <i>solicitado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	9.748.387-6	SI	SI	Incongruencia en campo "Carácter", donde dice "Experto", debe decir "Profesional". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN
400/2012	RESOLUCIÓN EXENTA	16.939.210-2	NO	SI	Resolución se encontró sin su correspondiente Certificado de Registro
238/2012 <i>solicitado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	16.939.210-2	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN
37/2012 <i>solicitado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	15.992.139-5	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN ✓
14/2012 <i>solicitado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	15.991.939-0	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN ✓

⁴ Errores : Equivoco de forma o de fondo constatado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio, como asimismo, los advertidos en la plataforma web SIAPER a nivel de los campos obligatorios utilizados por la entidad usuaria para ingresar la información requerida.

⁵ Omisiones: Información faltante en la plataforma web SIAPER, atendida su omisión en el acto administrativo validado o la inexistencia en el servicio operador de la plataforma, de documentos en soporte papel a validar..

300/2012 <i>revisado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	9.748.387-6	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN
95/2012 <i>revisado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	13.684.962-K	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN
93/2012 <i>revisado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	15.759.392-7	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN
94/2012 <i>revisado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	16.099.831-8	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN
204/2012 <i>revisado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	17.506.299-8	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN
36/2012 <i>revisado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	13.681.949-6	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN
400/2012 <i>revisado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	16.939.210-2	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN
4/2013 <i>revisado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	16.737.581-2	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN
6/2013 <i>revisado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	9.748.387-6	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN

7/2013 <i>solicitado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	12.413.091-3	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN
11/2013 <i>solicitado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	15.759.392-7	SI	SI	Incongruencia en campo "Situación Contratado", donde dice "Funcionarios del mismo servicio", debe decir "Particular". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN
Permisos y Feriados					
354/2012 <i>solicitado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	12.132.880-1	SI	SI	Incongruencia en campo "Total días", donde dice "12 días", debe decir "108 hrs." Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tales incongruencias.
423/2012 <i>solicitado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	13.684.962-k	SI	SI	Error en campo "Tipo de Información", toda vez que fue ingresado como un Permiso sin goce de Remuneraciones, en circunstancias que el documento físico dice Permiso con goce de remuneraciones. Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para proceder a su modificación.
538/2012 <i>solicitado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	7.225.919-k	SI	SI	Incongruencia en campo "Fecha Hasta", dice "25/12/2012" y debe decir, "26/12/2012". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tales incongruencias.
184/12 <i>solicitado</i>	RESOLUCIÓN EXENTA	7.225.919-k	SI	SI	Incongruencia en campo "Total días", dice "10 días" y debe decir, "5 días". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tales incongruencias.
		7.225.919-k	SI	SI	Incongruencia en campo "Fecha Hasta", dice "22/06/2012" y debe decir, "22/05/2012". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tales incongruencias.